

DICTAMEN

Managua, 03 de Febrero del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACIÓN DE FOMENTO TURÍSTICO Y RESCATE DE LA CULTURA, MOMOTOMBO LEÓN VIEJO, RIGOBERTO SAMPSON” “AFOTUR; LEON VIEJO; RS”**, con domicilio en la Comarca de Momotombo, Municipio de la Paz Centro, Departamento de León. Presentada por el Diputado NASSER SEBASTIAN SILWANY BAEZ. En la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Divulgar y promover el uso y aprovechamiento de las leyes y políticas administrativas de gobierno que propicien el desarrollo Turístico y el aprovechamiento de los incentivos provenientes de instituciones Gubernamentales, organismos nacionales e internacionales, 2) Promover políticas Eco turística con visión social en pro de un sector eficiente y competitivo dentro del ámbito local, nacional e internacional. 3) Realizar levantamiento de datos reales y precisos sobre la situación actual y las tendencias del sector nacional e internacional con inserción de Nicaragua en el contexto de las necesidades del turismo y el desarrollo de la comunidad para el futuro.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL NARVAEZ DURON, VICEPRESIDENTE: RENE GOMEZ URRUTIA, SECRETARIO: SERGIO LUIS RODRIGUEZ RUGAMA, TESORERO: FERNANDO EMILIO ZAMORA SILVA, FISCAL: PABLO ISIDRO MENDEZ HERNANDEZ, PRIMER VOCAL: AURA LILA LEON LEON, SEGUNDO VOCAL: TIBERIO SOMARRIBA MORAN.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“ASOCIACIÓN DE FOMENTO TURÍSTICO Y RESCATE DE LA CULTURA, MOMOTOMBO LEÓN VIEJO, RIGOBERTO SAMPSON” “AFOTUR; LEON VIEJO; RS”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACIÓN DE FOMENTO TURÍSTICO Y RESCATE DE LA CULTURA, MOMOTOMBO LEÓN VIEJO, RIGOBERTO SAMPSON” “AFOTUR; LEON VIEJO; RS”**, sin fines de lucro, de duración indefinido y con domicilio en la Comarca de Momotombo, Municipio de La Paz Centro, Departamento de León

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 La **“ASOCIACIÓN DE FOMENTO TURÍSTICO Y RESCATE DE LA CULTURA, MOMOTOMBO LEÓN VIEJO, RIGOBERTO SAMPSON” “AFOTUR; LEON VIEJO; RS”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA